





"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial "

USHUAIA, 0 4 NOV 2011

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: S.L. Nº 14/03, caratulado: "IRREGULARIDADES EN CONVENIO IPRA Y AGENCIA OFICIAL", y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Expediente citado en el Visto, con motivo de la excusación presentada por el Sr. Vocal de Auditoría integrante de la Vocalía Legal C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, y la consecuente necesidad de integrar la Vocalía Legal para tramitar el mismo, se dispuso convocar al profesional Contador desinsaculado en primer término C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, a los efectos de asignarle las presentes actuaciones en carácter de Conjuez, en función de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley Provincial 50 y conforme el orden establecido en el Anexo II de la Resolución Plenaria Nº 53/09, ratificada para el presente ejercicio por la Resolución Plenaria Nº 14/11.

Que, habiendo aceptado el cargo de Conjuez el C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, según surge del Acta de Aceptación de Cargo glosada a fs. 260, corresponde comunicar la nueva integración de la Vocalía Legal en el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: S.L. Nº 14/03, caratulado: "IRREGULARIDADES EN CONVENIO IPRA Y AGENCIA OFICIAL", notificando de ello al Sr. Walter Ruben AGÜERO a través de su apoderado, Dr. Javier POSTOLSKI, en el domicilio constituido de calle de la Ermita Nº 3650 de esta ciudad.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente, en virtud de lo establecido por los Artículos 12º y 23º de la Ley Provincial 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Hacer saber al Sr. Walter Ruben AGÜERO, la nueva integración de la Vocalía Legal que entenderá en el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: S.L. Nº 14/03, caratulado: "IRREGULARIDADES EN CONVENIO IPRA Y AGENCIA OFICIAL", la que estará conformada por el Vocal Abogado







"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial "Presidente Dr. Miguel LONGHITANO y el Conjuez C.P.N. Roberto Juan SERVETTO.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, con copia certificada de la presente, al Sr. Walter Ruben AGÜERO a través de su apoderado, Dr. Javier POSTOLSKI, en el domicilio constituido de calle de la Ermita N° 3650 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS № 08 /2011- V.L.

Conjuez

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABO GADO PRESIDENTE Tribunal as Cuentas de la Provincia